

Córdoba, **14 NOV 2016**

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
37822710	CIRIONI	CRISTINA MARIA	Aprobado
36776147	CRISTIN	IVANNA FABIOLA	Aprobado
36233179	GOFFI	SOFIA DAIANA	Aprobado
37853225	MACHADO	CARLA ELIANA	Aprobado
37285247	MARE	MICAELA	Aprobado
36888496	MASSA	MARIA BELEN	Aprobado
32241830	ONTIVEROS	DANIELA ROMINA	Aprobado
37438518	PEIRANO	LEANDRO GABRIEL	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.



Facundo QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON SORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas